



ACTA DE SELECCION INVITACION PÚBLICA No 004 DE 2015

Contratación para la elaboración, impresión, personalización y entrega de mínimo 1.000.000 de carnés sin foto PVC 100% y mínimo 20.000 carnés con foto (con logo institucional) PVC 100%, para los asegurados de A.P ACCIDENTES PERSONALES y manteniendo un stock de carnés con y sin foto (con logo institucional) para su personalización según los requerimientos de la Gerencia Técnica de Vida. Y para la Gerencia de Afiliaciones y Novedades ARL ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES un mínimo 2.000 carnés PVC 100% con foto/logo, mínimo 8.000 carnés PVC 100% Logo, mínimo 120.000 carnés PVC 100%, mínimo 6.000 carnés en papel Propalcote hoja x 10, mínimo 6.000 carnés en papel Propalcote individual para los afiliados de ARL y manteniendo un stock de carnés para su personalización según los requerimientos.

El Presidente de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., Haciendo uso de las facultades legales y en especial las establecidas en el Decreto 1234 de 2012 expedido por el Ministerio de Hacienda Crédito Público y el Departamento Administrativo de la Función Pública, los Estatutos de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. y el Manual de Contratación de la Compañía y,

CONSIDERANDO

Que es necesario ***“Contratación para la elaboración, impresión, personalización y entrega de mínimo 1.000.000 de carnés sin foto PVC 100% y mínimo 20.000 carnés con foto (con logo institucional) PVC 100%, para los asegurados de A.P ACCIDENTES PERSONALES y manteniendo un stock de carnés con y sin foto (con logo institucional) para su personalización según los requerimientos de la Gerencia Técnica de Vida. Y para la Gerencia de Afiliaciones y Novedades ARL ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES un mínimo 2.000 carnés PVC 100% con foto/logo, mínimo 8.000 carnés PVC 100% Logo, mínimo 120.000 carnés PVC 100%, mínimo 6.000 carnés en papel Propalcote hoja x 10, mínimo 6.000 carnés en papel Propalcote individual para los afiliados de ARL y manteniendo un stock de carnés para su personalización según los requerimientos”.***

Que el día 12 de mayo de 2015, se dio Apertura a la Invitación Publica de la referencia y se procedió a la publicación de los pre-términos de referencia en la página WEB de la Compañía.

Que el día 12 y 14 de mayo de 2015 se dio plazo para presentar observaciones a los pre-términos de referencia.

Que el día 15 de mayo de 2015 se dio Apertura del proceso y publicación de términos de referencia definitivos.

Que el día 20 de mayo de 2015 se realizó la audiencia de aclaración términos de Referencia y Revisión Matriz de Asignación de Riesgos.


Que el día 22 de mayo de 2015 se realizó adenda por medio del cual se amplía las fechas establecidas en cronograma y se publica las respuestas a las observaciones dadas.

Que día 26 de mayo de 2015 a las 10:00 a.m., se dio cierre a la invitación pública cumpliendo el cronograma establecido, a la cual se presentaron las propuestas de las firmas:

- 1) **IMAGEN SEGURA S.A.**
- 2) **EXPRECARD'S S.A.S.**
- 3) **IDENTICO S.A.S.**
- 4) **DISTRIBUIDORA DE PAPELES S.A. – DISPAPELES S.A.**
- 5) **IDENTIFICACIÓN Y EQUIPOS DE OFICINA IDEQS S.A.S.**

Que dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia, se realizaron las habilitaciones jurídica, técnica y financiera y la evaluación técnica y económica así:

HABILITACIÓN JURIDICA

<p style="text-align: right;"></p> <p>Bogotá D.C., 26 de mayo de 2015</p> <p>Doctores:</p> <p>HERNAN EDINSON CASTILLO LINARES VICEPRESIDENTE TÉCNICO POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A</p> <p>FABIO FLOREZ GIRLADO VICEPRESIDENTE DE DE OPERACIONES POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A</p> <p>Referencia: <i>Habilitación Jurídica a las propuestas presentadas por los proponentes que se hicieron partícipes a la Invitación Pública No. 04 de 2015, cuyo objeto es: ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, PERSONALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MÍNIMO 1.000.000 DE CARNÉS PVC SIN FOTO Y MÍNIMO 20.000 CARNÉS PVC CON FOTO (CON LOGO INSTITUCIONAL), PARA LOS ASEGURADOS DE A.P Y MANTENIENDO UN STOCK DE CARNÉS CON Y SIN FOTO (CON LOGO INSTITUCIONAL) PARA SU PERSONALIZACIÓN SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE LA GERENCIA TÉCNICA DE VIDA Y PARA LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES ARL UN MÍNIMO 2.000 CARNÉS PVC CON FOTO/LOGO, , MÍNIMO 8000 CARNÉS PVC LOGO, MÍNIMO 120.000 CARNÉS PVC, MÍNIMO 6.000 CARNÉS EN PAPEL PROPALCOTÉ HOJA X 10, MÍNIMO 6.000 CARNÉS EN PAPEL PROPALCOTE INDIVIDUAL PARA LOS AFILIADOS DE ARL Y MANTENIENDO UN STOCK DE CARNÉS PARA SU PERSONALIZACIÓN SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS.</i></p> <p>De manera atenta le informamos el resultado de la habilitación Jurídica de las propuestas presentadas en la Invitación de la referencia. La descripción de las observaciones realizadas las encuentra en documento adjunto.</p> <ol style="list-style-type: none">1. IMAGEN SEGURA S.A.2. DISTRIBUIDORA DE PAPELES S.A. DISPAPELES S.A.3. EXPRECARD'S S.A.S.4. IDENTICO S.A.S.5. IDENTIFICACIÓN Y EQUIPOS DE OFICINA - IDEQS S.A.S. <p style="text-align: right;">1</p>
--

PROponente	1	2	3	4	5
DOCUMENTO	IMAGEN SEGURA S.A.	DISTRIBUIDORA DE PAPELES S.A. DISPAPPELES S.A.	EXPRECARD'S S.A.S.	IDENTICO S.A.S.	IDENTIFICACIÓN Y EQUIPOS DE OFICINA - IDEQS S.A.S.
Carta de Presentación de la Propuesta y Compromiso Anticorrupción	C	C	C	C	C
Certificado de Existencia y Representación Legal	C	C	C	C	C
Autorización del órgano social competente	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Garantía de seriedad de la propuesta	C	C	C	C	C
Recibo de Pago de la Póliza de seriedad de la	C	C	C	C	C

propuesta					
Paz y Salvo por Concepto de Seguridad Social y Parafiscales	C	C	C	C	C
Consortio o Unión Temporal	NA	C	N.A.	N.A.	N.A.
Certificación de Responsabilidad Fiscal	C	C	C	C	C
Formato Único de Hoja de Vida	C	C	C	C	C
Certificado de antecedentes disciplinarios	C	C	C	C	C
Registro Único Tributario	C	C	C	C	C
Formulario de Vinculación de Proveedores y Empleados, Superintendencia Financiera de Colombia SARLAFT	C	C	*	*	C
Certificado de Inscripción, clasificación y	C	C	C	C	C

calificación- Registro Único de proponentes					
Registro de proveedores Gescont.	C	C	C	C	C
Copia de la Cedula de Ciudadania del Representante legal	C	C	C	C	C
Certificación Bancaria	C	C	C	C	C
Lista Restrictiva de Lavado de Activos	C	C	C	C	C
Certificación de no estar Incurso en Investigación Penal	C	C	*	C	C
Lucha contra La Corrupción	C	C	C	C	C

CONVENCIONES: C= CUMPLE N= NO CUMPLE * = OBSERVACION NA= NO APLICA

OBSERVACIONES IDENTICO SAS

a) **Formulario de Vinculación de Proveedores y Empleados, Superintendencia Financiera de Colombia SARLAFT**, Una vez revisada la propuesta se verificó que el proponente (folio 26) no aportó el formulario SARLAFT (Anexo 3) de los términos de referencia **debidamente diligenciado** En consecuencia no se cumple con lo establecido en los términos de referencia en el numeral 2.1.1.13, que a la letra dice:

" 2.1.1.13. Formulario de Vinculación de Proveedores y Empleados, Superintendencia Financiera de Colombia - SARLAFT. El Representante Legal del proponente deberá aportar debidamente diligenciado y en original el Formulario que se anexa a los presentes términos, identificado como (ANEXO No.3), el cual debe ser leído con detenimiento para su total diligenciamiento, deberá ser firmado y deberá tener impresa la huella legible del dedo índice derecho." Negrilla fuera de texto.

En caso de resultar adjudicatario, el proponente deberá aportar debidamente diligenciado y en original el Formulario mencionado, el cual debe ser leído con detenimiento para su total diligenciamiento, deberá ser firmado y deberá tener impresa la huella legible del dedo índice derecho.

OBSERVACIONES EXPRECARD'S

a) **Formulario de Solicitud de Vinculación de Proveedores**. Una vez revisada la propuesta se verificó que a folios 25 y 26 reposa el Formato Únicos de Hoja de Vida, el cual no está diligenciado en debida forma, ya que no se suministró la información del numeral **1. Información General** (Para las personas jurídicas ésta información será la del representante legal). En consecuencia no se cumple con lo establecido en los términos de referencia en el numeral 2.1.1.13, que a la letra dice: "2.1.1.13. *Formulario de Vinculación de Proveedores y Empleados, Superintendencia Financiera de Colombia - SARLAFT. El Representante Legal del proponente deberá aportar debidamente diligenciado y en original el Formulario que se anexa a los presentes términos, identificado como (ANEXO No.3), el cual debe ser leído con detenimiento para su total diligenciamiento, deberá ser firmado y deberá tener impresa la huella legible del dedo índice derecho. El área usuaria del servicio adelantará la entrevista y verificación respectiva, cuyo resultado hará parte de la habilitación técnica, de igual manera hará la consecución del reporte que arroje la consulta en las bases de datos del Due Diligence Support. El área usuaria del servicio verificará la información registrada en este formulario y adelantará una entrevista con el proponente, en aras de conocerle. Si como resultado se obtiene que la entrevista es insatisfactoria o el proponente aparece reportado en alguna lista vinculante sobre lavado de activos, la propuesta será rechazada*"



En caso de resultar adjudicatario, el proponente deberá aportar debidamente diligenciado y en original el Formulario mencionado, el cual debe ser leído con detenimiento para su total diligenciamiento, deberá ser firmado y deberá tener impresa la huella legible del dedo índice derecho.


- b) Certificación de no estar incurso en investigación penal:** Una vez revisada la propuesta se verificó que a folio 30 reposa el Certificación de no estar incurso en investigación penal, el cual no cumple con las condiciones establecidas en la invitación pública, debido a que no se señaló que los socios de la empresa NO estuvieran investigados penalmente. En consecuencia no se cumple con lo establecido en los términos de referencia en el numeral 2.1.1.12, que a la letra dice: "2.1.1.12. *Certificación de no estar incurso en investigación penal.*"

En caso de resultar adjudicatario, el proponente deberá aportar certificación bajo la gravedad del juramento en la cual indique que ni él ni sus socios se encuentran investigados penalmente. Si el proponente es una unión temporal o un consorcio deberán anexar las certificaciones de cada uno de los Gerentes de las empresas que los integren so pena de rechazo de la propuesta.

Atento saludo,



LICETH KATHERINE ROJAS CRUZ
Evaluadora



NICOLAS EDUARDO NIETO SERRANO
EVALUADOR



Vo. Bº SANDRA CECILIA REY TOVAR
Gerente de Compras y Contratación

HABILITACIÓN FINANCIERA



VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA
EVALUACION FINANCIERA

Valores en Pesos (COP\$)

ENTIDAD	Declaración de Renta Año Gravable 2012	Estados Financieros	Trabajo Profesional		Certificación Vigencia Junta Central Contadores		Diligencia	Destino	Índice de Liquidez (Pasivo Corriente / Activo Corriente)	Índice < 60 %	Presupuesto Oficial POE		Evaluación
			Contador	Revisor Fiscal	Creador	Rev. Fiscal - Contador Público					Capital de Trabajo = (Activo Corriente - Pasivo Corriente)	Índice de Operatividad = CI / Presupuesto Oficial	
IDENTIFICACION Y EQUIPOS DE OFICINA DEGS SAS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	LIMPIO	No Aplica	4,08	17,22%	\$ 392.192.400	1,43	CUMPLE
IDENTICO SAS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	LIMPIO	No Aplica	1,76	50,32%	\$ 1.001.121.550	2,52	CUMPLE
WAGEN SEGURO S.A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	LIMPIO	No Aplica	2,10	42,38%	\$ 1.500.848.225	3,20	CUMPLE
DISPAPELES S.A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	LIMPIO	No Aplica	1,79	20,02%	\$ 67.711.875.490	15,06	RECHAZADO
EMPRECARDS S.A.S	SI	SI	SI	SI	SI	SI	LIMPIO	No Aplica	3,41	24,37%	\$ 2.623.001.000	0,89	CUMPLE

Nota: Para el cálculo de los requisitos financieros de la presente Invitación Pública se tomaron las cifras de los estados financieros de los proponentes con corte a diciembre 31 de 2014.

* Como el contrato es por demanda el presupuesto oficial corresponde al presupuesto oficial registrado y el disponible por la compañía para este objeto (Certificado de Disponibilidad Presupuestal).

Elaborado por: Leticia Carolina López P.
Fecha: 28 Mayo 2015


Revisado por: Edgardo Castro Telex
Gerente de Gestión Financiera

HABILITACIÓN TÉCNICA

Que una vez realizado el estudio de la documentación de las propuestas, dio como resultado el siguiente consolidado:

HABILITACIÓN TÉCNICA				
PROVEEDOR	EXPERIENCIA ESPECIFICA	EQUIPO MINIMO DE TRABAJO	METODOLOGIA	ORGANIZACIÓN DEL PROponente
DISPAPELES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IMAGEN SEGURA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IDEQS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IDENTICO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EXPRECARD'S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

<p style="text-align: center;">(Original fdo)</p> <p>GONZALO FERNÁNDEZ MORA GERENTE TÉCNICO</p>	<p style="text-align: center;">(Original fdo)</p> <p>HUGO ERNESTO HUIZA GERENTE DE AFILIACIONES</p>
--	--

DISCRIMINADO CANTIDAD Y PUNTAJE
DISCRIMINADO CANTIDAD Y PUNTAJE

ESPECIAL FOTO LOGO ARL

PROVEEDOR	CANTIDAD CARNES	PUNTOS 45
IMAGEN SEGURA	2.000	8,77
IDEQS SAS	2.800	12,28
IDENTICO SAS	10.264	45,00
EXPRECARD'S	8.000	35,07

PVC ARL

PROVEEDOR	CANTIDAD CARNES	PUNTOS 45
IMAGEN SEGURA	21.660	4,37
IDEQS SAS	168.000	33,88
IDENTICO SAS	163.700	33,01
EXPRECARD'S	223.745	45,00

PAPEL X 10 ARL

PROVEEDOR	CANTIDAD CARNES	PUNTOS 5
IMAGEN SEGURA	0	0,00
IDEQS SAS	9.605	2,66
IDENTICO SAS	7.500	2,08
EXPRECARD'S	18.050	5,00

CARNETS CON FOTO

PROVEEDOR	CANTIDAD CARNES	PUNTOS 75
IMAGEN SEGURA	0	0,00
IDEQS SAS	34.000	75,00
IDENTICO SAS	20.000	44,12
EXPRECARD'S	32.000	70,59

(Original firmado)

GONZALO FERNÁNDEZ MORA
 GERENTE TÉCNICO

ESPECIAL LOGO ARL

PROVEEDOR	CANTIDAD CARNES	PUNTOS 45
IMAGEN SEGURA	8.000	15,00
IDEQS SAS	11.200	25,20
IDENTICO SAS	20.000	37,50
EXPRECARD'S	24.000	45,00

PAPEL UNIDAD ARL

PROVEEDOR	CANTIDAD CARNES	PUNTOS 5
IMAGEN SEGURA	0	0,00
IDEQS SAS	9.603	1,30
IDENTICO SAS	10.000	1,35
EXPRECARD'S	37.000	5,00

CARNETS SIN FOTO

PROVEEDOR	CANTIDAD CARNES	PUNTOS 580
IMAGEN SEGURA	189.060	52,99
IDEQS SAS	1.725.000	483,52
IDENTICO SAS	2.069.201	580,00
EXPRECARD'S	1.657.350	464,56

(Original firmado)

HUGO ERNESTO HUIZA
 GERENTE DE AFILIACIONES

EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA
EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

PROVEEDOR	ESPECIAL FOTO LOGO 45 PTS ARL	ESPECIAL LOGO 45 PTOS ARL	PVC ARL PTS 45	PAPEL UNIDAD ARL 5 PTS	PAPEL X 10 ARL 5 PTS	CARNÉS SIN FOTO AP 580 PTS	CARNÉS CON FOTO 75 PUNTOS	TOTAL
IMAGEN SEGURA	8,77	15,00	4,37	0,00	0,00	52,99	0,00	81,13
IDEQS SAS	12,28	25,20	33,88	1,30	2,66	483,52	75,00	633,83
IDENTICO SAS	45,00	37,50	33,01	1,35	2,08	580,00	44,12	743,06
EXPRECARD'S	35,07	45,00	45,00	5,00	5,00	464,56	70,59	670,22


PROVEEDOR	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	TIEMPOS DE RESPUESTA
IMAGEN SEGURA	50	150
IDEQS SAS	50	150
IDENTICO SAS	50	150
EXPRECARD'S	50	150

(Original fdo)
 GONZALO FERNÁNDEZ MORA
 GERENTE TÉCNICO

(Original fdo)
 HUGO ERNESTO HUIZA
 GERENTE DE AFILIACIONES

CONSOLIDADO HABILITACIONES Y CALIFICACIONES

Que el 27 de mayo de 2015 se publicó en la página WEB de la Compañía las



CONSOLIDADO HABILITACIONES Y EVALUACIÓN					
<p>*ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, PERSONALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MÍNIMO 1.000.000 DE CARNÉS PVC SIN FOTO Y MÍNIMO 20.000 CARNÉS PVC CON FOTO (CON LOGO INSTITUCIONAL), PARA LOS ASEGURADOS DE A.P Y MANTENIENDO UN STOCK DE CARNÉS CON Y SIN FOTO (CON LOGO INSTITUCIONAL) PARA SU PERSONALIZACIÓN SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE LA GERENCIA TÉCNICA DE VIDA Y PARA LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES ARL UN MÍNIMO 2.000 CARNÉS PVC CON FOTOLOGO, , MÍNIMO 8000 CARNÉS PVC LOGO, MÍNIMO 120.000 CARNÉS PVC, MÍNIMO 6.000 CARNÉS EN PAPEL PROPALCOTE HOJA X 10, MÍNIMO 6.000 CARNÉS EN PAPEL PROPALCOTE INDIVIDUAL PARA LOS AFILIADOS DE ARL Y MANTENIENDO UN STOCK DE CARNÉS PARA SU PERSONALIZACIÓN SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS. *</p>					
		DISTRIBUIDORA DE PAPELES S.A.-DISPAPELES S.A.	EXPRECARD'S S.A.S.	IDENTICO	IDENTIFICACIÓN Y EQUIPOS DE OFICINA IDEGS S.A.S.
Habilitación Jurídica	CUMPLE	CUMPLE	VER ANEXO	VER ANEXO	CUMPLE
Habilitación Financiera	CUMPLE	*NO HABILITADA-VER ANEXO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Habilitación Técnica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

* EL PROPONENTE DISTRIBUIDORA DE PAPELES S.A.-DISPAPELES S.A. NO CUMPLIÓ CON LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN EL NUMERAL 6.2 "Verificación Financiera. Factor habilitador. Sin puntaje Positiva Compañía de Seguros S.A., realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos financieros exigidos en los presentes términos. Para este efecto, emitirá el resultado de la evaluación de cada una de las propuestas y el concepto sobre la(s) propuesta(s) que cumple(n) y la(s) que no cumple(n).

EVALUACION TÉCNICA Y ECONOMICA

	IMAGEN SEGURA S.A.	EXPRECARD'S S.A.S.	IDENTICO S.A.S.	IDENTIFICACION Y EQUIPOS DE OFICINA IDEGS S.A.S.
Tiempos de respuesta	150	150	150	150,0
Apoyo a la Industria Nacional	50	50	50	50,0
Evaluación económica	81,13	670,22	743,06	633,83
TOTAL	281,13	870,22	943,06	833,83

(Original fdo.)
GONZALO FERNÁNDEZ MORA
 GERENTE TÉCNICO

(Original fdo.)
HUGO ERNESTO HUIZA
 GERENTE DE AFILIACIONES

(Original fdo.)
SANDRA REY
 GERENTE DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

habilitaciones y calificaciones y su correspondiente consolidado así:



Que una vez publicado este resultado los proveedores DISPAPELES y EXPRECARD'S, presentaron dentro del término establecido en los términos de referencia observaciones a la habilitación financiera, técnica y jurídica respectivamente.

Que el proveedor **DISTRIBUIDORA DE PAPELES S.A. – DISPAPELES S.A.**, presento mediante correo electrónico la siguiente observación:

De: Holmman Javier Parra [mailto:Holmman.Parra@dispapeles.com]

Enviado el: jueves, 28 de mayo de 2015 09:12 a.m.

Asunto: Re: Observación a los términos de referencia Invitación publica No. 004 de 2015"

“Apreciados señores

Dando alcance a la calificación publicada respecto de la invitación número 04 de 2015 Contratación para la elaboración, impresión, personalización y entrega de mínimo 1.000.000 de carnés sin foto PVC 100% y mínimo 20.000 carnés con foto (con logo institucional) PVC 100%, para los asegurados de A.P ACCIDENTES PERSONALES y manteniendo un stock de carnés con y sin foto (con logo institucional) para su personalización según los requerimientos de la Gerencia Técnica de Vida. Y para la Gerencia de Afiliaciones y Novedades ARL ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES un mínimo 2.000 carnés PVC 100% con foto/logo, mínimo 8.000 carnés PVC 100% Logo, mínimo 120.000 carnés PVC 100%, mínimo 6.000 carnés en papel Propalcote hoja x 10, mínimo 6.000 carnés en papel Propalcote individual para los afiliados de ARL y manteniendo un stock de carnés para su personalización según los requerimientos.


Atentamente solicitamos sea validado el cálculo matemático del nivel de endeudamiento, el cual fue evaluado como concepto deshabilitante dentro pliegos.

Agradecemos nos amplíen y confirmen la fórmula utilizada con base en los valores entregados dentro de la oferta incluidos en nuestro balance general”. (sic)

De esto nos permitimos responder:

De acuerdo a los estados financieros presentados por Dispapeles en el apartado donde se estipula la construcción de un índice de endeudamiento (pasivo total / activo total) cuyo resultado sea estrictamente inferior al 60%; se evidencia que el proponente tiene un índice mayor: 60.22% razón por la cual se deshabilita financieramente. En concordancia con los TERMINOS DE REFERENCIA CAPITULO 1 APARTADO 28 donde cita: “14. Cuando el índice de razón corriente sea menor a 1,0 o el Índice de Endeudamiento sea mayor o igual al 60%. De igual manera, cuando se identifiquen inconsistencias en la información financiera, ya sea por la verificación que haga Positiva de la información suministrada o que aquella se derive de la posibilidad que tiene la Compañía de corroborar con las entidades que ejercen la supervisión y vigilancia.

Que el proveedor **EXPRECARD'S S.A.S.** presentó:



Bogotá D.C., 28 de mayo de 2015.

Señores:
POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS
contratacion@positiva.gov.co
lloeth.rojas@positiva.gov.co
cesar.leaccott@positiva.gov.co
Geraldine.moreno@positiva.gov.co

Referencia: observaciones al Informe de Evaluación, de INVITACION PUBLICA N° 004 DE 2015


Respetados señores:

De la manera más atenta posible, solicitamos se sirvan tener en cuenta las presentes observaciones al informe final de evaluación del proceso de la referencia de la empresa **EXPRECARD'S S.A.S.**, por las razones a exponer a continuación:

I. FUNDAMENTOS DE HECHO

1. Verificada la página de la entidad, se denotó que el día 27 de mayo de 2015 a las 6:00 p.m. la entidad no había publicado informe de evaluación del proceso del asunto.
2. Teniendo en cuenta que el antes de las 6:00 p.m. del día 27 de mayo la entidad no había publicado el informe de evaluación del proceso del asunto, procedemos a enviar las observaciones a este informe el día de hoy a la hora indicada.

Carrera 66A N° 4D - 75 Bogotá D. C. - Colombia
PBX: (571) 260 16 01 Ext. 129 FAX: (571) 414 5392
licitaciones@exprecards.com - lulapiracon@hotmail.com
informacion@exprecards.com - contratacionlicitaciones@hotmail.com
www.exprecards.com





RESPECTO A LA OFERTA PRESENTADA POR IDENTICO S.A.S.

A. INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION LEGAL DE RENOVAR EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES.

La entidad en el pliego de condiciones solicitó acorde con lo consagrado en la ley que los proponentes a participar en el presente proceso debían acreditar su inscripción en el RUP mediante el certificado expedido por la Cámara de Comercio dando cumplimiento a lo consagrado en el decreto 1510 de 2013, tal como se transcribe a continuación:

"2.1.1.14. Certificado de inscripción, clasificación y calificación – Registro Único de Proponentes

El proponente deberá anexar el certificado del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal con fecha de expedición no mayor a días calendario, anteriores a la fecha de cierre de esta Invitación. Cuando se prorrogue la fecha de cierre esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

Los proponentes deberán acreditar su inscripción en el Registro Único de Proponentes - RUP, mediante el certificado expedido por la Cámara de Comercio de su Jurisdicción, conforme lo señalado en el Artículo 8 de la Ley 1510 de 2013. La actividad, especialidad y grupo en que se encuentre registrado el oferente, debe permitirle la ejecución del objeto de la presente invitación y el contrato que se derive." (Negrilla y subrayado fuera de texto)

Así las cosas, nos remitimos a lo consagrado al artículo 8 del decreto 1510, el cual claramente consagra que la renovación del RUP debe hacerse a más tardar el 5º día hábil del mes de abril de cada año de lo contrario cesan los efectos del RUP, tal como se transcribe a continuación:

Artículo 8º. Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP. Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.

La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información



registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.

Así las cosas, tenemos que tanto el pliego de condiciones como la ley exigen que los interesados en participar en este proceso contractual, debían renovar el RUP a más tardar el 5° día hábil del mes de abril del año 2015, es decir dicha obligación debe ser cumplida por estar contemplada en la ley y además por ser un requisito establecido por la entidad en el pliego de condiciones para participar en el presente proceso, el cual es ley para las partes y por ende de obligatorio cumplimiento, y en caso de no cumplir con tal obligación cesan los efectos de este documento.

Analizada la oferta del proponente IDENTICO S.A.S. se denota a folio 29 de la oferta que este proponente no ha renovado el RUP en el año 2015, pues claramente se evidencia que la última fecha de renovación en el registro de proponentes fue el 9 de mayo de 2014.

Así las cosas, tenemos que este oferente incumplió con la obligación legal y determinada en el pliego de condiciones del presente proceso, de renovar el RUP máximo al 5° día del mes de abril de 2015, es decir que a la fecha han cesado los efectos del RUP de este proponente.

Por tal razón, solicitamos a la entidad rechazar la oferta presentada por este proponente por no cumplir con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones referentes a la certificación del RUP.

B. INCUMPLIMIENTO DEL EQUIPO DE TRABAJO

La entidad en el pliego de condiciones solicitó que el proponente debía adjuntar hoja de vida del equipo de trabajo así:

Un técnico y/o tecnólogo y/o profesional con experiencia en 2 años en actividades de coordinación actividades de logística.

Analizada la oferta del proponente IDENTICO S.A.S a folio 94 a 95 se denota la hoja de vida del señor Edgar Menjura Romero, en el cual se evidencia que tiene el título de técnico. Sine embargo, no tiene experiencia en actividades de coordinación y mucho menos de logística.

Así las cosas, solicitamos a la entidad rechazar la oferta presentada por este proponente por incumplir lo exigido por la entidad en el pliego de condiciones.

Membrete Licitaciones





III. PETICIONES

1. Que la Entidad acoga las observaciones presentadas en el presente escrito.
2. En el caso en que la Entidad no acoga las observaciones del presente escrito, solicitamos que las respuestas al presente sean realizadas en derecho, y que la Entidad determine **claramente el fundamento legal** (mencionar la norma) que sirve de fundamento a su decisión, dando respuesta a todas y cada una de las **solicitudes** realizadas en el presente escrito.
3. Que la Entidad publique el presente escrito en la página web de la entidad.

Cordialmente,



Carlos Eduardo Estevez Vargas
Representante Legal (s)
Exprecard's S.A.S.

Membrete Licitaciones EXPRECARDS 2014.jpg

La primera observación del proveedor:

A. INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION LEGAL DE RENOVAR EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES.

La entidad en el pliego de condiciones solicitó acorde con lo consagrado en la ley que los proponentes a participar en el presente proceso debían acreditar su inscripción en el RUP mediante el certificado expedido por la Cámara de Comercio dando cumplimiento a lo consagrado en el decreto 1510 de 2013, tal como se transcribe a continuación:

“2.1.1.14. Certificado de inscripción, clasificación y calificación – Registro Único de Proponentes

El proponente deberá anexar el certificado del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal con fecha de expedición no mayor a días calendario, anteriores a la fecha de cierre de esta Invitación. Cuando se prorrogue la fecha de cierre esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

Los proponentes deberán acreditar su inscripción en el Registro Único de Proponentes - RUP, mediante el certificado expedido por la Cámara de Comercio de su Jurisdicción, conforme lo señalado en el Artículo 8 de la Ley 1510 de 2013. La actividad, especialidad y grupo en que se encuentre registrado el oferente, debe permitirle la ejecución del objeto de la presente invitación y el contrato que se derive.” (Negrilla y subrayado fuera de texto)

Así las cosas, nos remitimos a lo consagrado al artículo 8 del decreto 1510, el cual claramente consagra que la renovación del RUP debe hacerse a más tardar el 5° día hábil del mes de abril de cada año de lo contrario cesan los efectos del RUP, tal como se transcribe a continuación:

Artículo 8°. Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP. *Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las*

Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.

La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.

Así las cosas, tenemos que tanto el pliego de condiciones como la ley exigen que los interesados en participar en este proceso contractual, debían renovar el RUP a más tardar el 5° día hábil del mes de abril del año 2015, es decir dicha obligación debe ser cumplida por estar contemplada en la ley y además por ser un requisito establecido por la entidad en el pliego de condiciones para participar en el presente proceso, el cual es ley para las partes y por ende de obligatorio cumplimiento, y en caso de no cumplir con tal obligación cesan los efectos de este documento.

Analizada la oferta del proponente IDENTICO S.A.S. se denota a folio 29 de la oferta que este proponente no ha renovado el RUP en el año 2015, pues claramente se evidencia que la última fecha de renovación en el registro de proponentes fue el 9 de mayo de 2014. Así las cosas, tenemos que este oferente incumplió con la obligación legal y determinada en el pliego de condiciones del presente proceso, de renovar el RUP máximo al 5° día del mes de abril de 2015, es decir que a la fecha han cesado los efectos del RUP de este proponente.

Por tal razón, solicitamos a la entidad rechazar la oferta presentada por este proponente por no cumplir con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones referentes a la certificación del RUP.

De lo anterior nos permitimos responder:

Como bien lo señala EXPRECARD´S en su escrito: **(...) La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año de lo contrario cesan los efectos del RUP**”,

Por lo anterior se realizó la consulta en la página <http://serviciosonline.ccb.org.co/consultaenlinea/Servicios/Consultas/ConsultaTramiteReqPublicos.aspx>



Y se encuentra que el Proveedor IDENTICO S.A.S., radicó los documentos el 09 de abril de 2015, ante Cámara de Comercio para efectos de inscripción, clasificación y calificación del RUP cumpliendo con lo requerido en el artículo 8 de la ley 1510 de 2013

Por otro lado, frente a la cesación de los efectos del RUP, encontramos en la guía de Cámara de Comercio de Bucaramanga lo siguiente¹: *“(...) al no realizar la renovación dentro del término establecido para ello, cesan los efectos, es decir que el registro quedará cancelado de forma automática (...), para el caso se desestima la cesación de efectos de RUP, toda vez que se realizaron dentro de los términos establecidos de ley siendo el 5to día hábil del mes abril. (09-04-2015), impidiendo con ello la cancelación.*

Amén de lo señalado, el oferente cumplió con la obligación legal y determinada en el en los términos de referencia del presente proceso, pues conforme a lo mencionado realizaron los tramites en los términos legales y no ceso los efectos sino por el contrario continúan vigentes.

Por lo anterior, no es posible rechazar la propuesta presentada por el proponente como lo requiere EXPRECARD´S, pues cumple con los requerimientos establecidos.

La segunda observación:

B. INCUMPLIMIENTO DEL EQUIPO DE TRABAJO

La entidad en el pliego de condiciones solicitó que el proponente debía adjuntar hoja de vida del equipo de trabajo así: Un técnico y/o tecnólogo y/o profesional con experiencia en 2 años en actividades de coordinación actividades de logística.

Analizada la oferta del proponente IDENTICO S.A.S a folio 94 a 95 se denota la hoja de vida del señor Edgar Menjura Romero, en el cual se evidencia que tiene el título de técnico. Sin embargo, no tiene experiencia en actividades de coordinación y mucho menos de logística.

Así las cosas, solicitamos a la entidad rechazar la oferta presentada por este proponente por incumplir lo exigido por la entidad en el pliego de condiciones. **(sic)**

Respuesta:

Nos permitimos informar que verificada la hoja de Vida y la certificación de experiencia a folio 91 Sr. MENJURA ROMERO EDGAR ANTONIO cuenta con la experiencia de aproximadamente 10 años como Operador Logístico y Mantenimiento.

Así las cosas cumple con la experiencia y el perfil del equipo mínimo requerido.

¹ <http://www.camaradirecta.com/media/072d9d48b17e8816fa026c85f1e9f681.pdf>



Que es pertinente señalar que IDENTICO S.A.S. allegó el FORMULARIO DE SOLICITUD DE VINCULACIÓN DE PROVEEDORES - SARLAFT - documento faltante el presente proceso de invitación pública, conforme a la habilitación jurídica relacionada.

Que toda la documentación anteriormente enunciada hace parte integral de la presente acta de selección

Que de acuerdo con los factores de habilitación definidos en los términos de referencia, al resultado de la calificación técnica y económica y dando cumplimiento al mandato constitucional de la primacía de los factores sustanciales sobre los formales acogido por el Manual de Contratación de la Compañía y prevalencia de los criterios objetivos de selección.

Por lo expuesto,

RESUELVE

Seleccionar a la firma **IDENTICO S.A.S.**, con NIT 800.199.498-0., representada legalmente por el señor **CARLOS JOSE GOMEZ MURILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No 19.260.427, expedida en Bogotá, dentro del proceso de invitación pública 04 de 2015 cuyo objeto es ***“Contratación para la elaboración, impresión, personalización y entrega de mínimo 1.000.000 de carnés sin foto PVC 100% y mínimo 20.000 carnés con foto (con logo institucional) PVC 100%, para los asegurados de A.P ACCIDENTES PERSONALES y manteniendo un stock de carnés con y sin foto (con logo institucional) para su personalización según los requerimientos de la Gerencia Técnica de Vida. Y para la Gerencia de Afiliaciones y Novedades ARL ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES un mínimo 2.000 carnés PVC 100% con foto/logo, mínimo 8.000 carnés PVC 100% Logo, mínimo 120.000 carnés PVC 100%, mínimo 6.000 carnés en papel Propalcote hoja x 10, mínimo 6.000 carnés en papel Propalcote individual para los afiliados de ARL y manteniendo un stock de carnés para su personalización según los requerimientos”***, por la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$382.182.400)**, valor que corresponde al ofertado por el Adjudicatario en su propuesta a la Invitación Publica 04 de 2015.

Dada en Bogotá D.C., al 01 días del mes de junio de 2015

(Original firmado)
ALVARO HERNAN VELEZ MILLAN
Presidente

Elaboró: **Katheryne Rojas**
Aprobó: **Sandra Rey**